Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 43 | 8 de octubre de 2026 | PNL/000300-01. Pág. 4175

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000300-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para equiparar el alumnado adscrito a la UNED en centros ubicados en Castilla y León con el alumnado de las universidades públicas de Castilla y León en cuanto a convocatorias de ayudas a primera matrícula y programas de gratuidad, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Carlos Fraile de Benito, Patricia Martín Guerra y Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

La Orden IEM/621/2026, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alumnado que realice su primera matrícula de primer curso de grado universitario en la Comunidad de Castilla y León (B. O. C. y L. n.º 131, de 9 de julio de 2026), modificada por Orden IEM/869/2026, de 3 de septiembre (B. O. C. y L. n.º 173, de 7 de septiembre de 2026), implantó una nueva tipología de ayudas en nuestra Comunidad.

La nueva normativa autonómica convoca, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas al alumnado que realice su primera matrícula de primer curso de grado

CVE: BOCCL-12-001583

universitario, en una universidad pública de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2026/2027, con el fin de fomentar el acceso a los estudios superiores, apoyando económicamente a los alumnos empadronados en Castilla y León en su primer acceso a la educación pública universitaria, para hacer frente a los gastos por los servicios académicos abonados al realizar la matrícula de primer curso de grado.

Las bases se refieren con la expresión "universidades públicas de Castilla y León" a las universidades con sede principal en Castilla y León: Salamanca (USAL), León (ULE), Burgos (UBU) y Valladolid (UVA), excluyendo a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Asimismo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) desempeña un papel vertebrador e insustituible en un territorio con las características demográficas y geográficas de Castilla y León. Con una población altamente dispersa, un acentuado envejecimiento y numerosos núcleos rurales alejados de los grandes centros urbanos, la UNED garantiza la igualdad de oportunidades y la cohesión territorial al llevar la educación superior a todos los rincones de la Comunidad. A través de su red de centros asociados y aulas universitarias repartidos por las nueve provincias, permite que multitud de estudiantes puedan cursar un grado sin necesidad de desplazarse de su lugar de residencia, fijando población y dinamizando social y económicamente el entorno rural.

A esta relevancia territorial se suma el hecho de que la educación superior a distancia y semipresencial experimenta una demanda creciente y consolidada. El perfil del alumnado universitario ha evolucionado significativamente, incrementándose el número de personas que compaginan los estudios con la actividad laboral, la conciliación familiar o que buscan una segunda titulación. La flexibilidad metodológica que ofrece la UNED responde con eficacia a estas nuevas necesidades sociales, convirtiéndose en una opción académica clave e indispensable en el mapa de la educación pública de Castilla y León.

Por todo ello, resulta incoherente y discriminatorio excluir a sus estudiantes empadronados en Castilla y León del acceso a estas ayudas públicas de primera matrícula.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para equiparar al alumnado adscrito a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con el alumnado de las universidades públicas de Castilla y León en cuantas convocatorias de ayudas a la primera matrícula o programas de gratuidad universitaria se pongan en marcha".

Valladolid, 24 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Carlos Fraile de Benito, Patricia Martín Guerra y Jesús Iñaki Gómez Domínguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864